



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Caldas

Auto No. 463

Radicación No. 17001-25-02-000-2023-00161-00

Manizales - Caldas, tres (03) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Recaudada la prueba ordenada, se dispone, declarar **cerrada la investigación** y ordenar correr traslado por el término de 10 días a los sujetos procesales para que presenten **alegatos precalificatorios**, artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

Notifíquese la presente decisión conforme lo dispone el artículo 123 de del C.G.D.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MIGUEL ÁNGEL BARRERA NUÑEZ
Magistrado Ponente